

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **140**

Fecha: 15/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2013 00727	Ejecutivo con Título Hipotecario	CIRO ANTONIO SALINAS SUATERNA	ANA DE JESUS PEREZ DE ROS	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la objeción al avalúo, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: TÉNGASE como avalúo definitivo el presentado por el extremo ejecutante visible a folios 654 a 660, el cual corresponde a los siguientes valores:	14/12/2020	
11001 31 03 008 2013 00727	Ejecutivo con Título Hipotecario	CIRO ANTONIO SALINAS SUATERNA	ANA DE JESUS PEREZ DE ROS	Auto ordena expedir copias	14/12/2020	
11001 31 03 008 2013 00727	Ejecutivo con Título Hipotecario	CIRO ANTONIO SALINAS SUATERNA	ANA DE JESUS PEREZ DE ROS	Auto resuelve Solicitud Vista la comunicación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la que informa sobre la prelación de créditos que tiene por cuenta de un cobro coactivo que adelanta en contra de la aquí demandada Ana de Jesús Pérez, por lo que solicita que se dejen a su disposición los inmueble identificados "con FMI 50C451081 y 50C-451083", se advierte que no hay lugar a acceder a tal solicitud	14/12/2020	
11001 31 03 008 2013 00727	Ejecutivo con Título Hipotecario	CIRO ANTONIO SALINAS SUATERNA	ANA DE JESUS PEREZ DE ROS	Auto pone en conocimiento Por secretaría remítase el expediente de la referencia a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	14/12/2020	
11001 31 03 008 2018 00065	Ordinario	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS	BLANCA YOLANDA MALDONADO DE RODRIGUEZ	Auto resuelve desistimiento APELACION	14/12/2020	
11001 31 03 008 2018 00418	Ordinario	SILVESTRE SANABRIA MORENO representacion de CRISTIAN CAMILO SANABRIA FEO	ANGEL MARIA SAENZ	Auto concede apelación efecto suspensivo	14/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00467	Acción Popular	JUAN PABLO ALVAREZ MOGOLLON	JOSE PATIÑO DURAN	Auto requiere En aras de dar impulso al trámite procesal y comoquiera que la Secretaría Distrital de Planeación no atendió el requerimiento enviado al correo electrónico notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co , por secretaria remítase el oficio visible a folio 212 a la Secretaría Distrital de Planeación al correo electrónico: buzonjudicial@sdp.gov.co	14/12/2020	
11001 31 03 008 2018 00532	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	YURI ALEXANDER MENDEZ ANGEL	Auto pone en conocimiento Agréguese a autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes el oficio remitido por el Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá a través del cual solicitó la cancelación del embargo de remanentes que fue comunicado mediante oficio No.AZ00756 del 17 de febrero de 2020.	14/12/2020	
11001 31 03 008 2018 00552	Ordinario	OPERACIONES SISMICAS PETROLERAS S.A. SERAOPSIS S.A.	SCHLUMBERGER SURENCO S.A	Auto ordena correr traslado ALEGATOS	14/12/2020	
11001 31 03 008 2019 00025	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	TRANSPORTES CUNDINAMARCA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Ahora, en aras de continuar con el trámite procesal pertinente se fija fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 37 del C.G.P. el día 21 del mes de abril del año 2021 a las 09:30 am, la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso a la audiencia.	14/12/2020	
11001 31 03 008 2019 00048	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	SEMILLA EDUCATIVA SAS	Auto ordena notificar	14/12/2020	
11001 31 03 008 2019 00078	Ejecutivo Singular	BIOTECNOLOGÍA Y GENETICA S. A.	LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA.	Auto ordena notificar	14/12/2020	
11001 31 03 008 2019 00351	Ejecutivo Singular	EDWIN GERARDO JIMENEZ LEAL	EFRAIN FAJARDO GUERRERO	Auto inadmite demanda DEMANDA ACUMULADA	14/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00351	Ejecutivo Singular	EDWIN GERARDO JIMENEZ LEAL	EFRAIN FAJARDO GUERRERO	Auto requiere Una vez más requiérase al apoderado del extremo demandado para que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, adelante los trámites pertinentes para que su mandante ratifique el poder allegado al expediente, remitiendo aquel al correo electrónico de esta sede judicial ccto08bt@cendoj,ramajudicial.gov.co	14/12/2020	
11001 31 03 008 2019 00659	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	LATYN CENTER SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO SAS hoy ESGO INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS	Auto aprueba liquidación COSTAS	14/12/2020	
11001 31 03 008 2019 00811	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES CALDAS RICO	Auto termina proceso por Pago	14/12/2020	
11001 31 03 008 2020 00089	Ordinario	ANGELA MARGORI RIVEROS QUINTERO	ALFA MOTORS LTDA	Auto niega medidas cautelares	14/12/2020	
11001 31 03 008 2020 00097	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	MARIA FERNANDA CUBIDES ACOSTA	Auto reconoce personería	14/12/2020	
11001 31 03 008 2020 00121	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OSCAR ALBERTO MANJON ALMEIDA	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que para que la mencionada notificación sea tenida en cuenta es necesario que el extremo demandante acredite la forma en la que obtuvo el correo electrónico del demandado y que le indique que al contestación de la demanda puede ser enviada al correo electrónico ccto08bt@cendoj,ramajudicial.gov.co	14/12/2020	
11001 31 03 008 2020 00121	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OSCAR ALBERTO MANJON ALMEIDA	Auto pone en conocimiento Póngase en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro en la que informa que no registró la cautela ordenada toda vez que el demandado no es titular del derecho de dominio del inmueble identificado con el folio de matrícula No.156-131213	14/12/2020	
11001 31 03 008 2020 00302	Ejecutivo Singular	PERFOANCLAR SAS	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS - SOILING SAS-	Auto rechaza demanda	14/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 053 2019 00782	Ejecutivo Singular	FABIO FONSECA SAS	EFRAÍN ALEXANDER WITTINGHAM JIMENEZ	Auto ordena correr traslado De la sustentación del recurso de apelación presentado contra la sentencia fechada el 11 de diciembre de 2019 córrase traslado a la parte no apelante, por el término de cinco (5) días, con el fin que haga el pronunciamiento que en derecho corresponda, tal como lo ordena el artículo 14 del Decreto 806 de 2020. Finalmente se advierte a las partes que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado debe remitirse con copia a su	14/12/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

15/12/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO